

Honorable Concejo Municipal de Sunchales  
PRESENTE

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
10 OCT 2023	6900
HORA: 11:10	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
10 OCT 2023	
Sunchales, 10 de octubre de 2023	
HORA: 11:25	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	

De nuestra mayor Consideración:

Por la presente, los integrantes de la Comisión Vecinal Villa Autódromo, hacemos llegar copia textual de la nota enviada en el día de la fecha a la Sra. Gisela Volpato, Secretaria de Ambiente y Acción Climática, esperando contar con vuestro acompañamiento y control sobre estos puntos.

Sra. Gisela Volpato  
Secretaria de Ambiente y Acción Climática  
Municipalidad de Sunchales  
PRESENTE

De nuestra mayor Consideración:

Por la presente, los integrantes de la Comisión Vecinal Villa Autódromo, en función a la respuesta recibida de su parte mediante nota del día 09 de agosto del corriente año, en relación a nuestra solicitud de información dirigida a su persona en representación del Ejecutivo Municipal, con copia al Concejo Municipal, solicitando información en relación al **basural a cielo abierto de nuestra ciudad**, requerimos pueda tener a bien informar **grado de avance a 2 meses de dicha respuesta**, en cuanto a los puntos que se citan a continuación:

1. Construcción "Complejo Ambiental Sunchales":

- a. **Estudios e Informes de base ambiental** en los que indicaron que se encontraban "trabajando arduamente", solicitados por el **Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe**. En caso que aún se encuentren en curso, requerimos fecha concreta en la que proyectan presentación y plazos estimados de respuesta del solicitante.
- b. **Estudio de Impacto Hídrico – Etapa 2** requerido por el **Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Santa Fe**, sobre el que indicaron que estaba "realizando las últimas correcciones tendientes a su correcta y adecuada presentación." En caso que aún se encuentren en curso, requerimos fecha concreta en la que proyectan presentación.
- c. **Fechas proyectadas y responsables de cada una de las tareas que constituyen el Proyecto**, desde la situación actual hasta la concreción del mismo, que darían inicio a las actividades en dicho sitio y el cierre de actividades en el basural a cielo abierto actual.

Sobre este tercer punto cabe aclarar que ya había sido solicitado en nuestra nota anterior pero no se recibió respuesta concreta al respecto. Se cita textual lo solicitado en esa instancia: "Por último, instamos a que pueda presentar en los próximos 10 días hábiles el **Plan completo del Proyecto** con los principales **hitos a alcanzar, pasos a seguir hacia el futuro, fechas particulares para cada uno, con sus respectivos responsables, para poder llegar en los plazos estipulados por la justicia a cumplimentar** debidamente con los 2 puntos arriba citados, entendiendo que al menos ya ha transcurrido más de ¼ del 1º plazo definido después de audiencia pública en juzgado de Rafaela."

2. Sitio actual del basural a cielo abierto:

- a. **Evolución en toneladas, gráfico o tabla, de la cantidad de residuos que se habrían logrado reducir sobre la cantidad de residuos que se disponen en el basural a cielo abierto actual, a partir de las acciones por Ud. mencionadas como, por ejemplo, la separación de residuos desde el mes de mayo 2023, los puntos verdes y las ferias EcoCanje.**
- b. **Estado de avance de los pozos de monitoreo que informaron al 09 de agosto que se encontraban en construcción y que indicaron que permitirán conocer la calidad del agua subterránea. En caso que ya estén en funcionamiento, requerimos información del resultado de las mediciones de monitoreo. En caso que no estén en funcionamiento, requerimos fecha concreta en la que proyectan finalizar la construcción y disponer de las primeras mediciones.**
- c. **Imágenes de las celdas que mencionaron utilizar en relación a la cobertura permanente de tierra de los residuos, procedimientos involucrados y mediciones o controles que pudieran estar realizando sobre las mismas.**

*Es importante destacar y dejar a salvo que, esta solicitud supera al interés particular de los miembros de una vecinal, representando una preocupación común de gran parte de la población de toda la ciudad en términos del impacto ambiental referido en la pericia realizada durante el correspondiente juicio y entendiendo que, no cumplimentar con la sentencia precedentemente mencionada, quedan bajo responsabilidad del ejecutivo municipal todas aquellas consecuencias dañosas que por la inobservancia de esas acciones se generen.*

*Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta aprovechamos la oportunidad para saludarla atte.*

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos atte.

  
.....  
Martín Hernández